



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (067) 250199

Salta, 21 de junio de 1996.-

Expediente Nº 12.109.96

RESOLUCION Nº

223 / 96

VISTO:

El Expte. Nº 12.109/96, mediante el cual las Licenciadas María Isabel Margalef y Marta Julia Jiménez, solicitan ayuda económica para participar del "Simposio Iberoamericano de Análisis Sensorial" a realizarse en Campiñas-San Pablo-Brasil, entre los días 30/6 al 03/07/96; y

CONSIDERANDO:

Que por la importancia de los temas a tratarse, resulta necesario que esta Facultad se encuentre representada en tal acontecimiento.

Que las docentes mencionadas presentarán trabajo de investigación.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

Que los viajes al exterior por parte de los agentes del Estado que produzcan erogaciones, deben ser autorizados por el señor Rector de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Comisionar a las Licenciadas María Isabel MARGALEF y Marta Julia JIMENEZ, a participar del SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE ANALISIS SENSORIAL, a realizarse en Campiñas - San Pablo - Brasil, entre los días 30 de junio al 03 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Lic. María I. Margalef, cinco días de viáticos nacionales a razón de \$ 82,78 diarios lo que importa la suma de \$ 413,90, más la suma de \$ 175,00 para inscripción; y a favor de la Lic. Marta Julia Jiménez, cinco días de viáticos a razón / de \$ 63,00 diarios, lo que hace un total de \$ 315,00 más \$ 160,00 para ins-
cripción-(Viáticos Nacionales)



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION N°

223/96

Salta, 21 de junio de 1996.

Expediente N° 12.109/96

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 728,90 (PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 90/100) en la Partida: 3-7-2- - VIATICOS - y \$ 335,00 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO) en la Partida: 3-8-3- DERECHOS Y TASAS- correspondiente al Presupuesto de esta Facultad del presente Ejercicio.

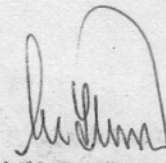
ARTICULO 4º.- Solicitar al señor Rector de la Universidad Nacional de Salta, autorice la realización de la aludida comisión.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y elévese al señor Rector y a Secretaría Administrativa, a sus efectos.

raf.


Lc. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO